



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 17:00 DIECISIETE HORAS DEL DÍA 01 PRIMERO DE MARZO DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: EL CIUDADANO **VÍCTOR MANUEL BAÉZ CEJA**, PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA *“RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021, NOTIFICADA EL 26 DE FEBRERO DE 2021, EN CUMPLIMIENTO A SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN”*. DOY FE.

ATENTAMENTE

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Revisó	CEAG
Elaboró	LNPG